

1. Título del conjunto

2. Contexto

3. Metodología

ETIQUETA
Entidad
Municipio
Tipo de Registro
Ciclo de Recurso
Tipo de recurso
Descripción Ramo
Clave Ramo
Descripción Programa
Clave Programa
Programa Fondo Convenio - Específico
Dependencia Ejecutora
Rendimiento Financiero
Reintegro
Tipo de Gasto
Partida
Aprobado
Modificado
Recaudado (Ministrado)
Comprometido
Devengado
Ejercido
Pagado

Contratos
Proyectos
Pagado SHCP
Pagado EF
ESTATUS
Observaciones (Captura)

Ejercicio del Gasto Entidades Federativas

Contiene la información que reportan las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal sobre el Ejercicio de los Recursos Federales Transferidos, a nivel de Partida Genérica.

Los registros del módulo de Ejercicio del Gasto que la Entidad Federativa validó son extraídos directamente del sistema de información referido en la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y son publicados agrupándolos por Programa Presupuestario. Se identifica con "N/R" (No reportó) los Programas Presupuestarios que transfirieron recursos pero que no fueron reportados por la Entidad Federativa correspondiente.

DESCRIPCIÓN
Nombre de la entidad federativa, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, que ejerció los recursos del Programa Presupuestario.
Nombre del municipio, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, que ejerció los recursos del Programa Presupuestario.
Campo que identifica si los datos en la fila corresponden a información del Programa Presupuestario o de la Partida Genérica.
Ciclo presupuestario del que proceden los recursos ejercidos del Programa Presupuestario.
Identifica si el Programa Presupuestario reportado corresponde a un Subsidio, Convenio o Aportación o a un Fideicomiso.
Descripción del Ramo de acuerdo con la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para cada ciclo (consulta los ramos en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Clave del Ramo de acuerdo con la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para cada ciclo (consulta los ramos en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Nombre del Programa Presupuestario federal de acuerdo con la estructura programática vigente para cada ciclo. Por programa presupuestario se entiende a la categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas (consulta los programas presupuestarios en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Clave con la cual se identifica a los programas presupuestarios federales. Está compuesta por cuatro dígitos, el primero señala la modalidad y los tres dígitos restantes corresponden a la clave asignada al programa presupuestario de manera consecutiva al interior de la modalidad de que se trate (consulta las modalidades y los programas en http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx).
Campo que permite al ejecutor especificar algún convenio con el que se ejercen los recursos del Programa Presupuestario. Este campo no es obligatorio, por lo que el ejecutor lo puede dejar vacío.
Ejecutores del gasto de los gobiernos locales, es decir, las dependencias, organismos o entidades de la Entidad Federativa, municipio o alcaldías de la Ciudad de México.
Monto generado debido a que los recursos federales transferidos son depositados en cuentas bancarias productivas específicas.
Recursos que los ejecutores devuelven al Gobierno Federal derivado de que no fueron devengados.
Campo en el que el Ejecutor identifica si la Partida es de: - Gasto corriente: son las erogaciones necesarias para que las instituciones funcionen y proporcionen los bienes y servicios requeridos, sin incrementar el patrimonio público. Por ejemplo, partidas relativas al sueldo de personal permanente, gasto en combustible, en energía eléctrica, entre otros. - Gasto de inversión: son los gastos que sí incrementan el patrimonio público al destinarse a la inversión para incremento de activos fijos. Por ejemplo, gasto en maquinaria, construcción de vías de comunicación, viviendas, entre otros.
Clasificación por Objeto del Gasto que sirve para identificar, por Concepto, bienes y servicios idénticos y armonizados a través de todos los niveles de gobierno.
Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
Momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
Momento contable que denota el cobro efectivo o por cualquier otro medio de pago de los recursos transferidos por la Federación a los gobiernos locales.
Momento contable que denota la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado durante cada ejercicio.
Momento contable que denota el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
Momento contable que denota la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
Momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Campo en el que se identifican las claves de contratos financiados por la Partida Genérica. Este campo no es obligatorio, por lo que el ejecutor lo puede dejar vacío.

Campo en el que se identifican los folios de proyectos financiados por la Partida Genérica. Este campo no es obligatorio, por lo que el ejecutor lo puede dejar vacío.

Momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, concretadas mediante el desembolso de efectivo hacia las Entidades Federativas o Municipios; que considera, según aplique, los descuentos correspondientes (uno al millar para gastos de fiscalización o bien uno por ciento de administración).

Momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, concretadas mediante el desembolso de efectivo de las Entidades Federativas hacia los Municipios; que considera, según aplique, los descuentos correspondientes (uno al millar para gastos de fiscalización o bien uno por ciento de administración).

Este campo comenzó a reportarse a partir del tercer trimestre de 2018 en el RFT. El sistema no obliga a las Entidades Federativas a cargar su Pagado, por lo que no todos los Estados y Programas Presupuestarios tendrán su Pagado EF.

Descripción del estatus en el registro del ejercicio del Programa Presupuestario. Incluye los siguientes:

- Revisión: el ejecutor del gasto cargó el ejercicio del Programa Presupuestario y se encuentra en espera de que sea validado por la Entidad Federativa o que le emita observaciones.

- Validado: estatus que adquiere el ejercicio del Programa Presupuestario una vez que fue revisado y validado por la Entidad Federativa.

- Con observaciones: estatus que adquiere el registro de un Programa Presupuestario cuando la Entidad Federativa emite observaciones (ya sea propias o de la Administración Pública Federal) al ejecutor, las cuales debe atender para que el registro pueda ser validado.

- Atender observaciones: estatus que adquiere el registro de un Programa Presupuestario cuando una entidad o dependencia de la Administración Pública Federal le emite observaciones. Cabe destacar que éstas solo pueden emitir observaciones a registros que ya fueron validados y que las Entidades Federativas deben enviarlas a los ejecutores.

Observaciones o comentarios que el ejecutor realiza para aclarar o explicar el ejercicio que cargaron en las partidas. Este campo no es obligatorio, por lo que el ejecutor lo puede dejar vacío.